



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS E SETENTA
Y SEIS.**

Diemos, y que mediante ano por r conrear por adia la gasta del
Examen, O sea que esta Ciudad le comedia Dize mia por el
Mere para enverar dho Oficio, como lo expere de su justifica
cion; Y habiendolo oido, lo comedio algo de D. Salvador Vira
del Moraton Res, y D. Gregorio Carrascosa Jurado, para q
informar de la aptitud de este Intexerado, y no estarle dar
otra Dize mia le comedia la que se le bida.

Por un Compulsorio del Sr. Intendente Fr. Juan Compulsorio del Sr. Intendente, mandando en testimonio
terino, para que se de
ziento testimonio, del Cavildo en quereclio por Diputado del Partido de Calica
a Jines Ros, para el año pasado de mill e setecientos setenta y quatro
cominseccion a la letra de los Cavallero de mdores que a ritie
ron a el; sobre los Autos de Execucion que si que la Renta de
Salina contra dho Ros para el pago de nueve cientos y cinco
cientos y cinco d. y diez y siete mrs. y en que queda descubierto
por el valor qd al, y sobre preso de Milizia de m dores; Cuyo
Compulsorio tiene puerto el fave del Sr. Correo; Lo que poner
en noticia de este Ayuntamiento en fuerza de obligacion para
que resuelva lo que fuere de m agrada, prebiniendole, que debend
executar, por el cargo de sus Empleos practicar lo anie n
iguales caso y circunstancias; Y habiendolo oido notado, y
conferido; Considerando que en dho año de setenta y quatro, algu
nos Mese despues del nombramiento de dho Diputado, se ele
braron varios Acuerdos por esta Ciudad, con motivo de haver